



Sistema Integrado de Gestión  
de Laboratorios (SIGLA)

<b>1. Descripción del producto/servicio</b>
Surfactante aniónico, agente antiespumante y tensoactivo de baja espuma, utilizado en los analizadores de inyección de flujo para ayudar a que los líquidos fluyan a través de los tubos más fácilmente.
<b>2. Características a cumplir - Requisitos</b>
Dodecil-difenil-éter-disulfonato sódico o formulación similar a DOWFAX® 2A1.
<b>3. Condiciones de entrega</b>
Envase rotulado, como mínimo, con el nombre del material y la identificación del lote. Envase y embalaje adecuados para mantener la integridad del producto. El producto se entregará en el Laboratorio Central de la Gerencia de Gestión de Laboratorios de OSE, Carlos Roxlo 1275 - Montevideo, Teléfono 1952 interno 1402.
<b>4. Vida útil</b>
Si corresponde, fecha de expiración no menor a dos años a partir de la fecha de recepción del producto en la Gerencia de Gestión de Laboratorios de OSE.
<b>5. Información a remitir junto con el producto o servicio</b>
Junto con la oferta se debe presentar la ficha técnica del producto donde se aporte la información que permita evaluar el cumplimiento de los requisitos solicitados. Junto con el producto se debe remitir el certificado de análisis que incluya como mínimo: - Nombre del producto - Fabricante - Lote - Fecha de vencimiento, si corresponde - Parámetros ensayados y resultados de análisis
<b>6. Anexos</b>
No aplica.
<b>7. Muestreo</b>
Se realizará la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en el 100 % del material recibido.
<b>8. Ensayos y criterio de aceptación/rechazo</b>
Se aceptará si el producto cumple los requisitos establecidos, si el lote indicado en el envase coincide con el del certificado de análisis y si el mismo presenta la información solicitada. El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo del producto.
<b>9. Naturaleza de la revisión</b>
No aplica, es la primera versión.

Elaborado por:

A. Cagiao

G. Mesa

Fecha: 29/09/2022

Revisado por:

A. Cagiao

Fecha: 30/09/2009

2ª Revisión por:

---

Fecha: ---

Aprobado por:

Rita Caristo

Fecha: 30/09/2009